



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 24 de Febrero de 2010.

VISTO:

El expediente No. 0135 de fecha 08 de Febrero de 2010, presentado por la Presidencia del Comité Sindical de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva del **Comité Sindical de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo**, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo el día 17 de Noviembre de 2009, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 84, inciso 2, Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipales- Ley 27972, que señala que es función específica de las Municipalidades Distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social, concertada con el gobierno local.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Directiva del **Comité Sindical de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo**, cuyo ámbito de acción es el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 100-10-MDBSH.

-02

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidenta	Sra. Enoe García López	01113142
02	Vicepresidenta	Sra. Yrene Luna Pinchi	01072518
03	Tesorera	Sra. Leticia Olivera Romero	01088656
04	Secretaria	Sra. Luzmila Arévalo Torres	01088514
05	Fiscal	Sr. Jaime Enrique Pinedo Chuquizuta	01144327
06	Vocales	Sra. Mery Flores Flores	01088690
07		Sr. Jaime Arévalo Torres	01088030
08		Sr. Arturo torres Amasifuén	80313511

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Directiva del Comité Sindical de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 24 de Febrero de 2 010 hasta el 24 de Febrero de 2 011.

Artículo Tercero.- EL REFERIDO Comité, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones y diálogo permanente con las Autoridades de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por sus intereses y derechos que les son conferidos por Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE